



AÑO DEL CENTENARIO DE LA **REFORMA UNIVERSITARIA**

MENDOZA, 12 MAR 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA - CÚY: 44429/2016, en la que el Ing. Luis Enrique GUISASOLA solicitó ayuda económica para viajar a Entre Ríos, del 07 al 09 de septiembre del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el lng. GUISASOLA asistió al "III Congreso Argentino de Ingeniería - IX Congreso de enseñanza de la Ingeniería", organizado por el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería de Argentina (CONFEDI).

Lo establecido por Ordenanza Nº 16/2009-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado al lng. Luis Enrique GUISASOLA (Legajo 21.269), a trasladarse a Entre Ríos, a los efectos de haber participado del evento que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, del 07 al 09 de septiembre del año 2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar al Ing. GUISASOLA la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO con 87/100 (\$ 9.781,87.-), con afectación a la Partida destinada al "Programa de Integración" - Ejercicio 2014, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, el Ir GUISASOLA deberá presentar los INFORMES FINANCIERO y ACADÉMICO. cumplimiento de la Ordenanza Nº 16/2009-CS, caso contrario reintegrará el impor abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 0 5 4 /

LIC. MARÍA SILVANA BRACELI SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ DECANO

ADMINISTRATIVA